

QUILLOTA, 21 NOV. 2018
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 11248 NISTOS:

EXENTO: 5218

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N°109-V/2018 de 22 de Octubre de 2018, de Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio para reembolso de pasajes a la funcionaria que allí se detalla;
3. Rúbrica del Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2207 del 17.10.2018, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: REGULARÍZASE cometido funcionario y reembolso de pasajes a la funcionaria según corresponda:

NOMBRE	RUT	GRADO - ESCALAFÓN	COMETIDO	FECHA	PASAJES
MAKARENA FERNÁNDEZ ARAYA	16.890.882-2	Grado 16 Honorario	Asiste a rendir prueba de acreditación en Hotel O'Higgins, Viña del Mar.	24.10.2018	\$3.200

SEGUNDO: ADOpte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Casa del Deporte 6. Archivo de RR.HH.
LMG/DMB/CMT/pjr.-

AB